



*Universidad Nacional de Lanús*

00351/17

Lanús, 24 MAY 2017

VISTO, el expediente N°686/17 de fecha 20 de abril de 2017, y la Disposición del Secretario de Administración N°24/17 de fecha 21 de abril de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°31/17 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Serigrafía para la Dirección de Cooperación", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Losla SRL y Pumatex SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe de la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°31/17, en los renglones 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 a la firma Losla SRL (CUIT N° 30-70792585-6) por un importe total de Pesos Ocho Mil Trescientos Veintinueve con 68/100 (\$8.329,68) y en los renglones 2, 6, 11, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 32 y 33 a la firma Pumatex SRL (CUIT N° 30-62210575-2) por un importe total de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve con 02/100 (\$3.799,02), por ajustarse a las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONEN:



00351/17

*Universidad Nacional de Lanús*

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°31/17 referente a la "Compra de Insumos de Serigrafía para la Dirección de Cooperación", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

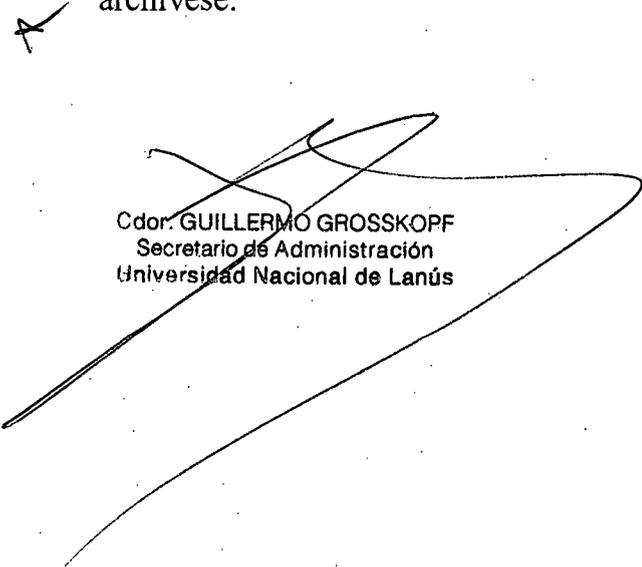
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 31/17, en los renglones 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 a la firma Losla SRL (CUIT N° 30-70792585-6) por un importe total de Pesos Ocho Mil Trescientos Veintinueve con 68/100 (\$8.329,68).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N°31/17, en los renglones 2, 6, 11, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 32 y 33 a la firma Pumatex SRL (CUIT N° 30-62210575-2) por un importe total de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve con 02/100 (\$3.799,02)

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 04-30 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.02.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús